

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta, litografía y librería, de ALONSO Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 11 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srna. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 9.

Segun me participa el Alcalde de Cordobilla, la Real el día 29 de Junio último, desapareció de casa de Laureano Gonzalez de aquella vecindad, su criado Inocencio Escudero, natural de Valbuena, y cuyas señas se expresan á continuación, ignorandose su paradero.

En su vista encargo á los Alcaldes Guardia civil y demas dependiente de mi Autoridad, procedan á su busca y caso de ser habido lo pongan en conocimiento de dicho Alcalde que lo reclama.

Palencia 8 de Julio de 1882.
—El Gobernador, *Domingo Garcia.*

Señas.

Edad 15 años, y estatura baja, viste pantalon y chaqueta de paño Astudillo, chaleco de tela, sombrero basto, calzado chataras, y capa de pastor de paño Astudillo en buen uso.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

El día 19 del corriente, termina el plazo prorogado por el Real decreto de 22 de Junio último inserto en el número 158 del Boletín oficial correspondiente al 30 del mismo mes para utilizar los beneficios concedidos por el de 11 de Mayo á los contraventores de los preceptos legales y reglamentarios por que se ha regido la Renta del sello y timbre del Estado; y como apesar de las continuas escitaciones que esta Delegacion ha dirigido, aun no han hecho efectivas sus responsabilidades todos los llamados á hacerlo por habérseles instruido expediente de investigacion, la misma en su deseo de obviar perjuicios que puedan irrogarseles les invita por última vez á que lo verifiquen antes de que finalice el término últimamente concedido, puesto que trascurrido que sea dejarán de disfrutar las

considerables ventajas que dichas soberanas disposiciones otorgan.

Al fin indicado encargo á los Señores Alcaldes, que den la mayor publicidad posible á esta Circular y que por cuantos medios les sugiera su celo, hagan entender á sus administrados el interes que les reporta acudir á este llamamiento, avisando particularmente á todos aquellos, interesados á quienes comprende la relacion publicada en el núm. 139 del mencionado Boletín oficial espresiva de los expedientes incoados por los respectivos Visitadores y cuya resolucion tendra efecto con arreglo á las Leyes tan luego como finalice el plazo señalado.

Palencia 11 de Julio de 1882.
—Mariano de la Garza.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Don Nicanor Fernandez Gallardo, Gobernador civil de la provincia de Toledo.

Hago saber: Que en vista de que Don Manuel Gomez, vecino de Palencia propietario de una finca que radica en el término municipal de Noblejas, la cual hay necesidad de expropiar con motivo de la cons-

truccion del trozo 1.º de la Carretera de tercer orden de Ocaña á Santa Cruz de la Zarza, no tienen apoderado ó administrador en dicho pueblo á quien poder notificar el aprecio que de la misma se ha hecho en cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del reglamento de 13 de Junio de 1879 para la ejecucion de la Ley de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero del mismo año, he acordado requerirles por medio del presente edicto, á fin de que lo designen en un plazo que no excederá de veinte dias á contar desde la fecha de su insercion en este periódico oficial, en el concepto de que si trascurrido dicho plazo no lo hicieron, se considerará valida toda notificacion que se dirija al Sindico del Ayuntamiento del referido pueblo, de conformidad con lo que prescribe el citado reglamento.

Toledo 7 de Julio de 1882.—
Nicanor F. Gallardo.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Cuarto trimestre del año económico de 1881-1882.

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud del Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de orden.	NOMBRE del comprador.	FINCA embargada.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos adeudados	Fechas de los vencimientos.	Importe en Ps. cs.	Días en que se expidió el apremio y en que se embargó la finca.	OBSERVACIONES
39	Ignacio de Salas.	Dos quinones de tierra y prado.	Clero.	9020 y otros	Bustillo de la Vega	18	29 Dbre. 81	488'12	4 Abril 1882	Pagó 24 Abril 82.
40	José Arroyo.	Uno id. id.	»	6800 al 12	Cervera.	18	18 Mayo »	387'50	10 » »	» 18 »
41	El mismo.	Tres id. prado y linar.	»	5721 al 40	Valsadordin	18	13 Dbre. »	823'89	» » »	» 18 »
42	Lúcas Herrero.	Dos id. id.	»	9827 al 33	Villanueva.	18	20 Agto. »	337'50	» » »	» 21 Mayo »
43	Narciso Abia.	Uno id. linares.	»	6903 al 34	Sotobañado.	19	5 Marzo 82	225'25	» » »	» 14 Abril »
44	Justo Franco.	Una id. tierra.	»	6901 al 4	Villaneceruel	19	18 » »	500'50	» » »	» 14 »
45	El mismo.	Uno id. id.	»	13518 al 21	id.	19	» » »	250'	» » »	» 14 »
46	Ecequiel Villazán.	Uno id. viñas.	»	1417	Astudillo.	5	15 Mayo 81	200'	11 » »	» 15 »
47	Manuel Arijá.	Uno id. tierras.	»	1428 al 31	Boadilla del Camino	8 y 9	20 Fº. 81 y 82.	60'	» » »	» 21 »
48	El mismo.	Uno id. id.	»	509	id.	8 y 9	17 » »	80'	» » »	» 21 »
49	Damian Palacio.	Una casa.	Propios.	5107 al 16	Cordovilla.	8	1 Dbre. 81	120'	» » »	» 17 »
50	Nicolás Ruiz.	Dos quinones tierra.	Clero.	2408	Lantadilla.	19	18 Marzo 82	304'37	» » »	» 25 »
51	Leon Abad.	Dos id. y era.	»	3850 al 59	Becerril.	17 al 19	9 Enero 80 al 82.	1674'	» » »	» 20 »
52	Francisco Porro.	Uno id. y viña.	»	9981	Cervatos.	19	12 Marzo 82	153'75	» » »	» 25 »
53	Zacarias Martinez.	Un id. tierra.	»	28904	Támara.	9	8 Enero 82	210'50	12 » »	» 30 Mayo »
54	Pedro Plaza.	Una Fragua.	Propios.	28878	Villoldo.	9	11 Fbro. 82	90'	» » »	» 19 Abril »
55	Leoncio Espina.	Un quinon tierras.	»	28925	Baltanás.	6	6 Dbre 81	30'10	13 » »	» 1.º Mayo »
56	Antorio Quintero.	Uno id. id.	»	3973 al 78	Villaconancio.	9	25 Fbro. 82	451'10	» » »	» 18 Abril »
57	Herederos de Juan Franco. Martin.	Uno varias fincas.	Clero.	1679 al 81	Olmos de Pisuerga.	15 y 16	19 Nobre. 80 y 81	50'	» » »	» 2 Mayo »
58	Antonio Rey.	Un quinon tierra vna y linar.	»	»	id.	13	24 Stbre 81	33'75	» » »	» 24 Abril »
59	Juan Francisco Martin.	Una casa.	»	»	id.	15 y 16	15 Juno. 80 y 81	50'26	» » »	» 2 Mayo »
60	Pablo de Abia.	Un quinon tierras.	»	4781 y 82	id.	17	12 Fbro. 82	55'	» » »	» 2 »
61	Francisco Gutierrez.	Uno id. id.	»	7052 al 61	Herrera.	19	26 » »	288'80	» » »	» 13 Abril »
61	Pedro Iglesias.	Uno id. id.	»	»	San Jorde.	19	16 Marzo 82	90'	» » »	» 13 »
62	José Nieto.	Un baldio.	Propios.	28348	Antigüedad.	7	26 Fbro. 82	30'20	14 » »	» 14 »
63	El mismo.	id. id. id.	»	28401	id.	7	» » »	46'30	» » »	» 14 »
64	El mismo.	id. id. id.	»	28403	id.	7	» » »	40'50	» » »	» 14 »
65	El mismo.	id. id. id.	»	28042	id.	7	» » »	40'50	» » »	» 14 »
66	El mismo.	id. id. id.	»	28346	id.	7	» » »	21'30	» » »	» 14 »
67	El mismo.	id. id. id.	»	28349	id.	7	» » »	29'40	» » »	» 14 »
68	El mismo.	id. id. id.	»	28344	id.	7	» » »	21'20	» » »	» 14 »
69	El mismo.	Uno id. id.	»	28347	id.	7	» » »	30'60	» » »	Pagó 2 Mayo 82
70	Fermin Herrero.	Uno id. tierra.	»	29948	Gastrillo D. Juan.	8	20 Marzo »	33'	» » »	» »
71	El mismo.	Uno id. id.	»	20942	id.	8	» » »	80'	» » »	» »
72	Florencio Fernandez.	Uno id. tierra y baldio.	»	28304	Palenzuela.	3	31 Enero »	115'40	15 » »	» 22 Abril »
73	Francisco Royuela.	Uno id. id.	Clero.	9449 al 57	Tabanera.	2 al 5	9 Marzo 79 al 82	100'	15 » »	» 9 Mayo »
74	El mismo.	Uno id. id.	»	9486 al 88	id.	2 al 5	» » »	31'60	15 » »	» 9 »
75	Severino de la Arena	Uno id. y prado.	»	2814 al 27	Cuillas.	15 y 16	17 Mayo 80 81	62'63	15 » »	» 3 Junio »
76	El mismo.	Uno id. id.	»	2829 al 43	id.	15 y 16	9 Enero. 81-82	125'50	15 » »	» 3 »
77	Gregorio Villegas.	Uno id. y prado.	»	8159 al 63	id.	18	9 Fbro. 82	63'25	15 » »	» 25 Abril »
78	Manuel Gomez.	Uno id. id.	»	8116 al 22	Velilla.	18	17 Dbre. 81	126'50	15 » »	» 9 Mayo »
79	Félix Hiosa Romero.	Uno id. y era.	»	13097	Palencia.	19	19 Marzo 82	263'88	19 » »	» 27 Abril »
80	Maria Tapia.	id. id. id.	»	4933 al 36	Iterode Vega	19	22 Enero »	575'	25 » »	» 22 Mayo »
81	Francisco de Tapia.	id. id. id.	»	4995	id.	19	28 » »	625'	25 » »	» 22 »
82	Zacarias Martinez.	id. id. id.	»	12514 al 29	Villoldo.	19	30 Marzo »	438'75	28 » »	» 2 »
83	Miguel Garcia.	Uno id. y viña.	»	8927 al 42	San Mamés.	19	26 » »	375'25	28 » »	» 4 »
84	Toribio Ordoñez.	id. id. id.	»	4923-26	Iterode Vega	9	16 Abril »	250'	8 » »	» 16 »
85	El mismo.	id. id. id.	»	4937-41	id.	9	» » »	375'	» » »	» 16 »
86	Pedro Herrero.	Cuatro id. prado y linar	»	1728-33	Bárcena.	19	12 » »	816'25	10 » »	» 22 »
87	José Castre.	Uno id. era.	»	7771	Guaza.	19	9 » »	375'	» » »	» 19 »
88	Francisco Gutierrez.	Uno id. viña.	»	4801	Herrera.	19	6 » »	250'	11 » »	» 20 »
89	Juan de Abia.	Uno tierra prado y linar	»	6420 al 25	Olea.	19	19 » »	450'	11 » »	» 22 »
90	Gabino Garcia.	Uno id. tierra y prado.	»	2932	Quintanilla.	17	5 » »	231'25	11 » »	» 24 »
91	Tomás Martinez.	id. id. id.	»	1550 al 69	Menaza.	17	17 » »	187'50	11 » »	» 17 »
92	Santos Vitores.	id. id. id.	»	10479	Ventosa.	19	3 » »	640'	10 » »	» 14 »

Palencia 30 de Junio de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Erasmo R. Colombres.—V.º B.º El Interventor de Hacienda, N. Alonso.